



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00138633- -UNC-ME#FCS

---

VISTO:

Lo solicitado por el Secretario de Asuntos Estudiantiles, Ikal Blatto, referido al pedido de extender la licencia estudiantil otorgada por razones de emergencia a Anabella Mabel Antonello, DNI 23.466.696, hasta el 05/07/24; y

CONSIDERANDO:

Que por RD-2024-61-E-UNC-DEC#FCS se otorgó licencia estudiantil por razones de emergencia a la estudiante Anabella Mabel Antonello, DNI 23.466.696, por el período del 11/03/24 al 30/04/24.

Que en NO-2024-00406832-UNC-SAE#FCS se agrega solicitud de extensión de licencia presentada por el Secretario de Asuntos Estudiantiles.

Que lo solicitado se enmarca en lo dispuesto en la RHCCETS 82/08 y demás reglamentaciones que contemplan las licencias estudiantiles.

Que obra en el expediente la documentación respaldatoria requerida por las disposiciones reglamentarias vigentes. IF-2024-00163014-UNC-SAE#FCS – DOCPE-2024-00162981-UNC-SAE#FCS.

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Extender la licencia estudiantil por razones de emergencia a la estudiante Anabella Mabel Antonello, DNI 23.466.696, hasta el 02/08/24, de acuerdo a lo solicitado por el Secretario de Asuntos Estudiantiles en NO-2024-00406832-UNC-SAE#FCS.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Publicar. Notificar a la interesada. Comunicar al Área Enseñanza de la FCS y a Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la FCS para sus efectos. Oportunamente, archivar.

